INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

Licitación Pública Nacional SBE Nº 17/2019 - "SERVICIO DE FLETE DE GAS LICUADO DE PETROLEO" ID Nº 361350

1. Introducción

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 19 días del mes de setiembre del año dos mil diez y nueve, siendo las 10:00 horas, el Comité de Evaluación se reúne en el local de **PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)**, sito en la calle Chile Nº 753 casi Eduardo Víctor Haedo, Piso 9º, salón de reuniones de la **Dirección Operativa de Contratación (DOC)**, conforme a la **Resolución PR/ PS Nº 639/2019,** de fecha 31 de julio de 2019, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas para el **"SERVICIO DE FLETE DE GAS LICUADO DE PETROLEO" ID Nº 361350,** de acuerdo a lo dispuesto en los documentos del llamado a Licitación Pública Nacional por la Baja Electrónica publicado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

En ese sentido, este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional por la Baja Electrónica Nº 17/2019 para el **"SERVICIO DE FLETE DE GAS LICUADO DE PETROLEO",** de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de Contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente en virtud a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la licitación.

2. Antecedentes

a) Nº de PAC: 361350.

b) Disponibilidad Presupuestaria:

Los rubros para la licitación están previstos en el Sub Grupo del Objeto de Gasto 440 – ENERGIA Y COMBUSTIBLES conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)

La presente licitación será financiada con Recursos Institucionales (Fondos Propios – FF30) del Ejercicio Fiscal 2019

c) Adendas y Aclaraciones:

Se han emitido las siguientes Adendas;

- Adenda 1, de fecha 06 de agosto de 2019 que Modifica las fechas de inicio de carga de propuestas, cierre de carga de propuestas, etapa competitiva, entrega de ofertas y apertura física de las ofertas quedando conforme al sistema de información de las contrataciones públicas (SICP).
- Adenda 2, de fecha 19 de agosto de 2019 que Modifica las fechas de inicio de carga de propuestas, cierre de carga de propuestas, etapa competitiva, entrega de ofertas y apertura física de las ofertas quedando conforme al sistema de información de las contrataciones públicas (SICP).

d) Miembros del Comité de Evaluación:

Han sido designados por Resolución PR/ PS/ Nº 639/2019 de fecha 31 de julio de 2019, el Gerente de Comercio Exterior Lic. Ernesto Alvarez, el Lic. Luis Cuenca, Jefe de Unidad de Administración de Suministros y el Abg. Alberto Mendoza, Asesor de la Presidencia.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

Licitación Pública Nacional SBE Nº 17/2019 - "SERVICIO DE FLETE DE GAS LICUADO DE PETROLEO" ID N° 361350

1. Acta de Sesión Pública Virtual

Por Acta de Sesión Pública Virtual se informa que en fecha 05 de setiembre de 2019 siendo las 09:02 hs. finaliza la Subasta a la Baja Electrónica con ID Nº 361350 Servicio de Flete Terrestre para Gas Licuado de Petróleo y se detalla el listado de proveedores participantes:

OFERENTE	Categoría	N°	N° de Garantía	Tipo	Entidad	Fecha de Emisión	Fecha Inicio Vigencia	Fecha Fin de Vigencia
MARATON GAS SRL	Sin Categorizar	1	15.08002203 27.300	Póliza	Alianza Garantías Seguros y Reaseguros SA	02/09/2019	05/09/2019	05/12/2019
OSIRIS GROUP SA	Sin Categorizar	2	15.08010152 59.0000	Póliza	Aseguradora del Este SA	04/09/2019	05/09/2019	03/01/2020

El Acta de Sesión Pública Virtual detalla los Mejores Lances de cada Proveedor por Ítem:

ITEM 1 – Flete Terrestre de Gas Licuado de Petróleo. Tramo Argentina – Villa Elisa, Paraguay.	
Oferente	**Mejor Precio USD**
OSIRIS GROUP SA	945.000

ITEM 2 – Flete Terrestre de Gas Licuado de Petróleo. Tramo Yacuiba, Bolivia – Villa Elisa, Paraguay.	
Oferente	**Mejor Precio USD**
OSIRIS GROUP SA	866.500
MARATON GAS SRL	867.500

El Acta de Sesión Pública Virtual detalla los Ítems Ganados por Proveedor

Proveedor: OSIRIS GROUP SA	
ITEM	**Precio Ganador**
1- Flete Terrestre de Gas Licuado de Petróleo. Tramo Argentina – Villa Elisa, Paraguay.	945.000

Proveedor: OSIRIS GROUP SA	
ITEM	**Precio Ganador**
2- Flete Terrestre de Gas Licuado de Petróleo. Tramo Yacuiba, Bolivia – Villa Elisa, Paraguay.	866.500

4. Acto Público de Apertura de Ofertas

Por Acta de Apertura de Ofertas se informa que en fecha 09 de setiembre del año dos mil diez y nueve, siendo las catorce y quince horas, en la Oficina Central de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), sito en la calle Chile Nº 753 casi Eduardo Víctor Haedo, Piso 9º, se ha procedido a la Apertura de sobres tal como lo estipula el Pliego de Bases y Condiciones.

Se detalla en el cuadro siguiente la verificación realizada en el Acto de Apertura:

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

Licitación Pública Nacional SBE Nº 17/2019 - "SERVICIO DE FLETE DE GAS LICUADO DE PETROLEO" ID N° 361350

N°	OFERENTE	Monto Total de la Oferta U$D	Monto Asegurado U$D	Compañía Aseguradora	Nº de Fianza	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta
1	MARATON GAS SRL	868.000	27.300	Alianza Garantías Seguros y Reaseguros SA	1508002203	05/09/2019 al 05/12/2019
2	OSIRIS GROUP SA	1.811.460	59.000	Aseguradora del Este SA	1508010152	05/09/2019 al 03/01/2020

5. Evaluación de las Ofertas

5.1 – "Se verificará el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial **(formulario de Oferta debidamente completado y firmado;** ***garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;*** **documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta; fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos).**

El resultado del estudio se resume en la Planilla de Verificación de Documentos:

N°	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	OSIRIS GROUP SA	MARATON GAS SRL
1	Formulario de Oferta debidamente completado y firmado por el oferente.	CUMPLE	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	CUMPLE	CUMPLE
3	Documentos que acrediten las facultades del firmante para comprometer al oferente.	CUMPLE	CUMPLE
4	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07 de la DNCP)".	CUMPLE	CUMPLE
5	Fotocopia simple del documento que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales	CUMPLE	CUMPLE
CONSTANCIA DE SIPE		**1565321**	**1563852**

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

Licitación Pública Nacional SBE Nº 17/2019 - "SERVICIO DE FLETE DE GAS LICUADO DE PETROLEO" ID N° 361350

Primeramente, este comité ha analizado las Documentaciones Sustanciales: (*formulario de Oferta debidamente completado y firmado; Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida; Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta; Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos)* y deja constancia que las firmas: OSIRIS GROUP SA y MARATON GAS SRL, cumplen con las documentaciones de **"Carácter Sustancial".**

Asimismo, este comité deja constancia que, debido a que el presente llamado para la contratación del "Servicio de Flete de Gas Licuado de Petróleo", se realiza en el marco de una "**Licitación Pública Nacional"**, se debe tener en cuenta que se trata de un procedimiento en el cual, únicamente, pueden participar personas físicas o jurídicas domiciliadas en el país. Las personas físicas o jurídicas no domiciliadas en el país (extranjeras) no pueden participar en este tipo de procedimientos ni consorciadas con firmas nacionales, por lo tanto, la oferta de la firma boliviana MARATON GAS S.R.L. no aplica para ser evaluada, por tratarse de una compañía de origen extranjera.

Conforme a lo expuesto en el párrafo anterior, queda descalificada la oferta de la compañía MARATON GAS S.R.L.

Observaciones en el Acto Público de Apertura de Ofertas:

Se transcribe las observaciones tal cual fueron escritas en el Acto de Apertura de Ofertas.

1. La empresa MARATON GAS SRL, observa lo siguiente: "*Cabe recalcar que en el Inciso (f) de la Licitación el listado de unidades propias son como mínimo 16 unidades y 4 apoyos (la cual no cumple con la cantidad mínima). Por esta razón la empresa MARATON GAS SRL se presenta a la licitación para ayudar al abastecimiento continuo de GLP a la empresa PETROPAR."*

   Al respecto el comité considera que si bien la empresa MARATON GAS SRL, presentó su oferta en el presente llamado, se trata de un procedimiento de ***"Licitación Pública Nacional"***, en el cual pueden participar solamente personas físicas o jurídicas domiciliadas en el país, por lo que la firma boliviana MARATON GAS SRL, quedó descalificada para esta licitación.

2. La empresa OSIRIS GROUP SA, observa lo siguiente: *..." Dejamos constancia que siendo la Subasta a la Baja Electrónica N° 17/2019 "Servicio de Flete de Gas Licuado" ID 361.350, siendo esta de carácter público NACIONAL se ha presentado a la puja y el proceso de subasta y posterior apertura de carpeta la empresa de origen BOLIVIANA llamada MARATHON GAS SRL", "Toda la documentación presentada por la empresa BOLIVIANA MARATON GAS no corresponde al pliego con ID 361.350 al ser documentos de uso y circulación BOLIVIANO, y los vehículos presentados así como los documentos de los mismos a sea como propiedad y/o DINATRAN no corresponde a la legislación paraguaya".*

   Al respecto, el comité deja constancia que la oferta de la empresa MARATON GAS SRL, quedó descalificada debido a que el presente llamado para la contratación del "Servicio

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

Licitación Pública Nacional SBE Nº 17/2019 - "SERVICIO DE FLETE DE GAS LICUADO DE PETROLEO" ID N° 361350

de Flete de Gas Licuado de Petróleo", se realiza en el marco de una **"Licitación Pública Nacional".**

5.2 Documentaciones Formales:

a. ***"Se seleccionará provisoriamente al oferente o postor ganador del proceso de competencia de subasta determinado en el Acta de Sesión Pública Virtual, para el Ítem 1 Flete Terrestre de Gas Licuado de Petróleo, Argentina – Villa Elisa, Paraguay."***

La determinación de la oferta más conveniente a los intereses de PETROPAR se realiza escogiendo la oferta más baja del ítem subastado.

Como base de comparación de las ofertas se ha utilizado el único precio ofertado para el tramo según se detalla:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	OFERTA MÁS BAJA	PROVEEDOR
1	Flete Terrestre de Gas Licuado de Petróleo. Tramo, Argentina – Villa Elisa, Paraguay	USD 945.000	**OSIRIS GROUP SA**

b. ***"Se selecciona provisoriamente al oferente o postor ganador del proceso de competencia de subasta determinado en el Acta de Sesión Pública Virtual, para el Ítem 2 Flete Terrestre de Gas Licuado de Petróleo, tramo Yacuiba, Bolivia – Villa Elisa, Paraguay.***

La determinación de la oferta más conveniente se realiza escogiendo la oferta más baja del ítem subastado.

Como base de comparación de las ofertas se ha utilizado el Precio Ofertado para el tramo correspondiente, según se detalla:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	OFERTA MÁS BAJA	PROVEEDOR
2	Flete Terrestre de Gas Licuado de Petróleo. Tramo Yacuiba, Bolivia – Villa Elisa, Paraguay	USD 866.460	**OSIRIS GROUP SA**

Cancelación del Ítem 1 - Flete Terrestre de Gas Licuado de Petróleo. Tramo Argentina – Villa Elisa, Paraguay.

Antes de entrar a analizar la oferta presentada por la firma en el Ítem 1 es necesario manifestar cuanto sigue:

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

Licitación Pública Nacional SBE Nº 17/2019 - "SERVICIO DE FLETE DE GAS LICUADO DE PETROLEO" ID Nº 361350

El presente procedimiento se sustenta en la necesidad de traslado del producto Gas Licuado de Petróleo a la Planta de Petropar en Villa Elisa.

Para la Adquisición del Producto Gas Licuado de Petróleo, Petropar ha realizado el procedimiento de Contratación de Licitación Pública Nacional por el Procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica Nº 17/2019, en el cual se ha consignado en el Ítem 1 – Flete terrestre de Gas Licuado de Petróleo Modalidad FCA en el cual los oferentes participantes han consignado los puntos de entrega de los productos.

En este punto hacemos hincapié en que constituye una atribución discrecional de la Convocante la determinación de la cantidad o los tipos de bienes o servicios a contratar, la que debe encontrar su fundamento en las necesidades que deben ser satisfecha.

A más de ello es de notar que la determinación de los bienes y servicios a contratar, tanto los originalmente establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, como aquellos que resulten del proceso de evaluación de ofertas, es de exclusiva responsabilidad de la convocante, por lo que la convocante puede hacer uso de sus prerrogativas bajo su entera responsabilidad, y teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 4 de la Ley, el cual incluye en sus principios la economía y la eficiencia, que obliga a las instituciones a sujetarse a la racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria del recurso del Estado, este comité recomienda la cancelación del Ítem 1 - Flete Terrestre de Gas Licuado de Petróleo. Tramo Argentina – Villa Elisa, Paraguay.

5.3 "Se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación."

A fin de evaluar los documentos ACTIVOS en el SIPE, se solicitó a la Dirección Operativa de Contratación de PETROPAR, por correo corporativo, la remisión de los mismos al comité de evaluación.

Se listan a continuación los documentos adicionales solicitados en el PBC.

	OSIRIS GROUP SA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente al momento de presentación de la oferta.	Cumple
Patente municipal vigente correspondiente al semestre de presentación de la oferta.	Cumple
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad	Cumple
Listado de por lo menos 16 camiones con matricula y habilitación paraguaya que efectuarán el servicio indicando: a) Marca; b) modelo y año de fabricación; c) Numero de Chassis; d) Patentes; e) Tipo de combustible de consumo; f) Número de Código del Cisterna y volumen del compartimiento; g) nombre.	Cumple
Declaración Jurada de estar en condiciones de adicionar por lo menos 4 camiones más a su flota que cumplan todas las exigencias	Cumple

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

Licitación Pública Nacional SBE Nº 17/2019 - "SERVICIO DE FLETE DE GAS LICUADO DE PETROLEO" ID Nº 361350

previstas en el Pliego, para el supuesto que durante la ejecución del contrato se requiera el transporte de un mayor volumen.	
Documentación que avale la propiedad o el arrendamiento de las unidades de transporte ofrecidas para la prestación del servicio.	Cumple
Fotocopia de la Habilitación de Transporte Internacional, emitida por la DINATRAN, de todas las unidades de transporte ofrecidas para la prestación del servicio.	Cumple
Fotocopia de las pólizas de seguros (Sección Automóviles).	Cumple
Documentación que avale que las unidades de transporte ofrecidas cuentan con dispositivo de posicionamiento global que permita visualizar o monitorear online las posiciones y eventos relacionados a cada móvil.	Cumple

Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 26 de las Instrucciones a los Oferentes.

Fotocopia autenticada de los Estado Financieros (Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Flujo Efectivo) de la empresa, correspondiente a los últimos 3 (tres) ejercicios cerrados (años 2016 – 2017 – 2018), consolidados para contribuyente de IRACIS	Cumple
Declaración jurada de que los precios a ser ofertados en la Subasta a la Baja Electrónica no responderán a prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidio.	Cumple
Constancias de operaciones de transporte terrestre de productos derivados del Petróleo en los últimos 12 (doce) meses. Las constancias deberán ser emitidas por sus principales empresas contratantes (clientes) o podrán presentarse la cantidad de CRT o facturas necesarias para acreditar el transporte del producto por un volumen igual al 50% de la cantidad máxima requerida.	Cumple
Reseña de las principales actividades de la empresa Oferente y de antecedentes comerciales de Petróleo crudo y derivados, realizadas a empresas petroleras o comercializadoras de Petróleo crudo y/o derivados.	Cumple
Listado de conductores que realizarán el servicio y fotocopia autenticada de la Habilitación para Transporte de Carga Peligrosa correspondiente a cada conductor, emitida por la DINATRAN, correspondiente a cada conductor, o por el Organismo competente en el país de constitución de la empresa.	Cumple
Certificado de Origen Nacional del Servicio/bien solicitado expedido por el Ministerio de Industria y Comercio vigente al momento de presentación de la Oferta. La no presentación de este documento no implica la descalificación de la oferta sino la no aplicación del margen de preferencia establecido.	Cumple

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

Licitación Pública Nacional SBE N° 17/2019 - "SERVICIO DE FLETE DE GAS LICUADO DE PETROLEO" ID N° 361350

Análisis de la Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en Promedio, en los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018).

• **Endeudamiento:** pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 1 en promedio, en los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018).

• **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después del impuesto o pérdida generadas por actividades de operación con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 Años (2016, 2017 y 2018), no deberá ser negativo.

OSIRIS GROUP SA			
N°	RATIO FINANCIERO	PROMEDIO 3 ÚLTIMOS AÑOS (2016-2017-2018)	CALIFICACIÓN
1	*LIQUIDEZ.*	*1,65*	CUMPLE
2	*ENDEUDAMIENTO.*	*0,71*	CUMPLE
3	*RENTABILIDAD.*	*0,28*	CUMPLE

Del análisis de las documentaciones presentadas por la firma OSIRIS GROUP S.A., se concluye que la misma cumple con la capacidad financiera mínima requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.

Análisis de la capacidad legal del oferente teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015.

Se verificarán los registros del personal de la convocante para detectar si los oferentes propuestos para la adjudicación o sus representantes, se hallan comprendidos en el inciso "a" del Artículo 40.

Se ha verificado el listado de funcionarios de Petróleos Paraguayos – PETROPAR y se ha constatado que el oferente y los representantes legales de la firma OSIRIS GROUP S.A. no forman parte del Plantel de Funcionarios de esta institución.

a.i. Se verificará por los medios disponibles, si el oferente propuesto para la adjudicación y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Al respecto, este Comité ha realizado la verificación en el SINARH y se ha constatado que el oferente y los representantes legales de la firma OSIRIS GROUP S.A. no figuran en la base de datos del sistema.

Por lo expuesto, y teniendo en cuenta que la firma OSIRIS GROUP S.A. ha presentado las Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

Licitación Pública Nacional SBE Nº 17/2019 - "SERVICIO DE FLETE DE GAS LICUADO DE PETROLEO" ID Nº 361350

en el Art. 40 de la Ley 2051/03 y no habiendo elementos para desacreditar el documento, este comité considera que la firma cumple con el requisito solicitado.

b. Análisis de los precios ofertados.

Se ha verificado la diferencia porcentual entre el precio ofertado más bajo y el precio referencial, constatando una diferencia de -0,177% por debajo del precio referencial, el cual se encuentra dentro del margen del treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que no es necesario que se solicite la explicación detallada de la composición de su precio unitario.

c. Margen de Preferencia.

Este comité deja constancia que para esta licitación no fue aplicado el margen de preferencia Nacional establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

d. Criterio de Desempate.

Este comité deja constancia que no se registraron empates conforme al Acta de Sesión Pública Virtual.

2. <u>Motivo de calificación</u>

El artículo 60° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, modificado por el Decreto 3719/15, dispone: "*La Convocante deberá determinar, en la instancia correspondiente, si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y firmado; 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes; 4. Los demás documentos hayan sido debidamente firmados según corresponda; 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego*"

El artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909 que dispone. "*Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones. 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como el más bajo*".

Conforme a lo dispuesto por el Pliego de Bases y Condiciones y analizadas las ofertas del Ítem ***2- Flete terrestre de Gas Licuado de Petróleo – Tramo Yacuiba/Bolivia – Villa Elisa/Paraguay,*** la oferta evaluada como la más baja y que cumple con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones es la perteneciente a la firma OSIRIS GROUP S.A. para ser adjudicada con el contrato.

3. <u>Conclusión o recomendación</u>

El artículo 11 del Decreto Reglamentario 21909/03 al respecto del Comité de Evaluación señala lo siguiente: *"Este Comité tendrá como funciones el estudio y análisis de las ofertas, y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación."*

Petropar

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

Licitación Pública Nacional SBE Nº 17/2019 - "SERVICIO DE FLETE DE GAS LICUADO DE PETROLEO" ID N° 361350

El artículo 28 de la Ley N° 2.051 establece que: "*Con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato... La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.*"

En virtud a las consideraciones mencionadas y teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es **POR ITEM**, bajo la modalidad de **CONTRATO ABIERTO** el Comité de Evaluación de Ofertas **RECOMIENDA:**

1) **DECLARAR DESIERTO el Ítem 1 Flete Terrestre de Gas Licuado de Petróleo. Tramo, Argentina – Villa Elisa, Paraguay,** de la Licitación Pública Nacional por SBE N° 17/2019, ID N° 361.350, en base a lo establecido en el Art. 30, inc. c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Art. 15 de la Ley 2051/03.
2) **ADJUDICAR el Ítem 2 Flete Terrestre de Gas Licuado de Petróleo. Tramo Yacuiba, Bolivia – Villa Elisa, Paraguay,** de la Licitación Pública Nacional por SBE N° 17/2019, ID N° 361.350, a la firma **OSIRIS GROUP S.A.** a un precio unitario de ciento veinte y tres punto setenta y ocho dólares americanos por tonelada métrica (123,78 USD/TM), por una cantidad mínima de 3.500 TM (tres mil quinientas toneladas métricas) y una cantidad máxima de 7.000 TM (siete mil toneladas métricas).
3) **FORMAN PARTE** de este dictamen las siguientes documentaciones:

- Pliego de Bases y Condiciones;
- Resolución PR/PS N°515/19 que autoriza el llamado a Licitación Pública Nacional;
- Resolución PR/PS N°639/19 que constituyen el Comité de Evaluación;
- Acta de Sesión Pública Virtual;
- Acta de Apertura de Oferta Física;
- Ofertas presentadas por las firmas OSIRIS GROUP S.A. y MARATON GAS S.R.L.

Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminada la reunión para la evaluación de ofertas, siendo las 10:00 horas del corriente, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento.

Es nuestro informe.

Lic. Luis Cuenca
Miembro del Comité

Lic. Luis R. Cuenca A.
Jefe Unidad Administración de Suministros
PETROPAR

Lic. Ernesto Alvarez
Coordinador del Comité

Abg. Alberto Mendoza
Miembro del Comité